



DECRETO N° . 0060 .
NEUQUÉN, 13 DIC 2023

V I S T O:

El Expediente N° SOC-6382-H-1995, y la Ordenanza N° 14620; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 8165 se adjudicó en venta a favor de la señora Marta Noemí Hernández, D.N.I. N° 14.692.509, el inmueble individualizado como Lote 3, Manzana 13 del Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1102-0000, con una superficie aproximada de trescientas treinta y siete con dieciocho metros cuadrados (337,18 m²), que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de la Manzana 13 del Lote 15 de la Manzana 1 de la Fracción R, que son parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, registrado ante la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6259/1994;


Que posteriormente, con fecha 16 de noviembre de 2023 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 14620, mediante la cual autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1102-0000;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14620;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. María Soledad Rodríguez
Coordinadora General de Asesoría y Asesorías
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0060-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14620 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble individualizado Lote 3, Manzana 13 del Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1102-0000, con una superficie aproximada de trescientas treinta y siete con dieciocho metros cuadrados (337,18 m²), adjudicado a favor de la señora Marta Noemí Hernández, D.N.I. N° 14.692.509.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dr. María Inés
Coccaro
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

